

Resolución de Consejo Directivo **538 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.470/2025 – Aprobar acta y designar – Martina J. Riquelme –
AD2 – ZOOLOGÍA GENERAL – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/11/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado de inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGÍA GENERAL” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 51/56, la comisión asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes y entrevista de los cuatro (4) postulantes evaluados produjo el siguiente orden de mérito: 1) Martina Julieta Riquelme, 2) Pablo Adolfo Uzqueda, 3) Tiago Agustín Emiliano Vargas y 4) Luis Caleb Herrera Carranza.

Que a fs. 56 fueron notificados en tiempo y forma los postulantes evaluados y no han presentado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 57, la comisión de docencia y disciplina, en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen vicios de ninguna índole, ni impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para este llamado, aconseja: Aprobar el dictamen de la comisión asesora y en consecuencia designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Martina Julieta Riquelme - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGIA GENERAL” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 18 de fecha 04 de noviembre de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de la Res CS 301/91, CS 030/99 y la Res CDNAT-2021-058.

Que el gasto ocasionado por la presente designación será atendido con el cargo que viene ocupando la Srta. Martina Julieta Riquelme (Expte. 10081/2024). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

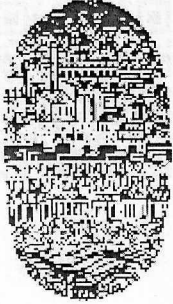
ARTÍCULO 1º.- Apruébese el dictamen de fs.51/56 y désignese a la alumna **MARTINA JULIETA RIQUELME** – DNI N° 44.679.354 - en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “ZOOLOGIA GENERAL” de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de sede central de esta Facultad, con cargo a lo fijado por Res. CS 301/91, a partir de la toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de ley y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto con su propia partida presupuestaria individual, cargo que viene ocupando la Srta. Martina Julieta Riquelme (Expte. 10081/2024). Cargo de la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente, para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.



Resolución de Consejo Directivo 538 / 2025 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.470/2025 – Aprobar acta y designar – Martina J. Riquelme –
AD2 – ZOOLOGÍA GENERAL – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
11/11/2025

Reporte Mis Aportes – AFIP

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

Sitio web de cabecera: www.unsa.edu.ar/dgp

ARTÍCULO 4º. - Infórmese a la Srta. Riquelme que dispone un plazo de 30 días hábiles administrativos ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura de legajo oficial según procedimientos vigentes en esta Universidad. Plazo establecido por el Estatuto de Universidad y Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1759/72. T.O.2017). En caso de ser necesario podrá solicitar una prórroga formal.

ARTÍCULO 5º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Déjese debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra, por corresponder.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Riquelme, profesor responsable, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la alumna nombrada.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales